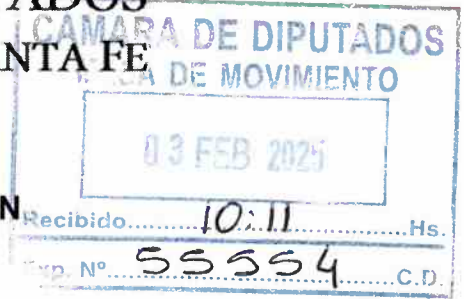




# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, que informe respecto a la denuncia por abuso sexual presentada contra C.A.M.F., quien revista como Comisario Supervisor de la localidad de Coronda, específicamente lo siguiente:

1. Si se han incoado los procedimientos disciplinarios correspondientes respecto del funcionario denunciado.
2. Las intervenciones de la Provincia en las actuaciones que tramitan por ante la Unidad Fiscal Especial de Violencias de Género, Familiar y Sexual (Gefas) del MPA.
3. Si se han adoptado medidas de protección, atención y acompañamiento a la persona denunciante.

CELIA ISABEL ARENA  
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH  
DIPUTADO PROVINCIAL



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad que el Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos competentes, sobre los avances y medidas adoptadas en relación con la denuncia por abuso sexual presentada contra C.A.M.F., Comisario Supervisor de la localidad de Coronda.

El pasado 28 de agosto de 2024, se radicó en la ciudad de Rosario una denuncia contra el Comisario Supervisor de la localidad de Coronda. La denuncia refiere a hechos de abuso que el comisario habría cometido entre los años 1996 y 1999, contra el denunciante, cuando éste tenía entre 10 y 12 años, en su vivienda familiar ubicada en la localidad de Coronda. Tras conocerse la acusación, trascendió periodísticamente que el funcionario policial habría contactado a la madre de la víctima, mediante amenazas.

La denuncia fue radicada en Rosario y, al corresponder a hechos ocurridos en otra jurisdicción, el caso fue remitido al Fiscal Raúl Nessier, quien lo derivó a la Unidad de Violencias de Género y Familiar en la ciudad de Santa Fe. Posteriormente, el Fiscal Marcelo Nessier reenvió las actuaciones a la Unidad Fiscal Especial de Violencias de Género, Familiar y Sexual (Gefas), justificando su apartamiento del caso en un correo dirigido al denunciante. En dicho correo, el fiscal explicó:



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*"Usted radica una denuncia contra una persona que, actualmente, es funcionario policial y que se desempeña en la órbita del departamento donde soy fiscal. [...] Por tanto, para evitar planteos, entiendo que lo correcto es que intervenga otro fiscal. Es mi deber informarle que la acción penal tiene plazos, regulados por el Código Penal, y si dichos plazos se cumplen, la acción prescribe, impidiendo la persecución del delito."*

Recién en enero de 2025, cinco meses después de radicada la denuncia, la víctima fue citada a declarar.

Cabe destacar que, el 23 de julio de 2024, hemos presentado un Proyecto de Comunicación identificado en sistema con el N.º 54317, solicitando al Poder Ejecutivo información sobre las medidas de atención y acompañamiento brindadas por el Ministerio Público de la Acusación a las víctimas denunciantes. En ese contexto, ya remarcábamos la necesidad de garantizar celeridad en las actuaciones judiciales.

Estamos convencidos de que la justicia más efectiva es aquella con un enfoque restaurativo, que busca reparar el daño causado por el delito, centrándose en las necesidades de las víctimas y la comunidad. Este enfoque permite a las víctimas expresar cómo fueron afectadas, participar en el proceso de resolución y recibir reparaciones emocionales o materiales que contribuyan a su bienestar y recuperación.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, es indispensable que el Poder Ejecutivo informe sobre:

- Si se han iniciado los procedimientos disciplinarios correspondientes respecto del funcionario denunciado.
- La intervención de la Provincia en las actuaciones que tramitan por ante la Unidad Fiscal Especial de Violencias de Género, Familiar y Sexual (Gefas) del MPA.
- Si se han adoptado medidas de protección, atención y acompañamiento a la persona denunciante.

Estos elementos son esenciales para asegurar justicia, reparación y protección a la víctima, promoviendo la confianza en las instituciones y el cumplimiento de los principios de equidad y derechos humanos.

Por los motivos mencionados, solicito el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

CELIA ISABEL ARENA  
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH  
DIPUTADO PROVINCIAL